Informe de Auditoría

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

REGIÓN NORTE

Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013

(OP No. 000296-2015)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

REGIÓN NORTE

ÍNDICE DE CONTENIDO

Capítulo	Descripción del Contenido	Página
I.	**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Investigación especial	1
	3. Alcance de la Investigación Especial	2
	4. Procedimientos	2
	5. Base legal de las obras	3
	6. Objetivos de la ejecución de las obras	3
	7. Principales funcionarios de la entidad	3
	8. Universo de las Obras y Muestra seleccionada	3
	9. Aspectos Financiero de las Obras	4
II.	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS**	5
III.	**CONCLUSIÓN**	14
IV.	**RECOMENDACIÓN GENERAL**	14
	ANEXOS	15

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPCIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

REGIÓN NORTE

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Contraloría General de la República	CGR
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	OISOE
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	MOPC
Condiciones Generales del Contrato	CGC

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Período: Enero 2010-diciembre 2013

- REGIÓN NORTE -

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La Investigación Especial practicada a la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través de los Oficios de la Presidencia No. 000296/2015, de fecha 12 de enero de 2015, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. ADM-2013-002, de fecha 10 de enero de 2013, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la Investigación Especial

2.1. Objetivo General

La Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en el **Artículo 30.- Clases de Control Externo, Párrafo III**, establece: "*Los estudios e investigaciones especiales se realizan en los casos en que se presuma la existencia de irregularidades tipificadas por el Código Penal o por leyes especiales, tales como crímenes o delitos contra el patrimonio público. De igual manera, tienen lugar estos estudios en cualquier otro tipo de control posterior que realice la Cámara de Cuentas*".

2.2. Objetivos Específicos

- Conocer y evaluar el marco legal y las Normas de contratación que ampararon las obras a ser auditadas.

- Aumentar la eficacia de los sistemas de administración y de los controles internos implantados en la entidad examinada, a través de las normas aplicables, destinada a resguardar los procedimientos y funciones en las áreas vinculadas a la planificación, organización, ejecución y control de las obras seleccionadas.

- Comprobar el cumplimiento de objetivos propuestos en la planificación del proyecto, mediante la constatación del cumplimiento del diseño y especificaciones técnicas, así como la razonabilidad y oportunidad de las modificaciones del proyecto, de haberlas, con relación al objeto contractual.

- Verificar, mediante la selección de muestras representativas el cumplimiento del diseño, especificaciones técnicas, volúmenes de obra, cubicaciones y pagos efectuados.

- Determinar el cumplimiento de eficiencia, efectividad y economía en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros durante la planificación, ejecución y operación de las obras.

- Conocer y evaluar cada uno de los documentos técnicos producidos durante las diferentes etapas de las obras a ser auditadas.

3. Alcance de la Investigación Especial

La evaluación técnica a las obras ejecutadas en la Región Norte, por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado** (**OISOE**), abarcó el período comprendido desde el 1ero. de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

El examen fue realizado de conformidad con las Leyes y Normas de Construcción vigentes en la República Dominicana, así como también la Guía de Auditoría de Proyectos de la CCRD, la cual permite al auditor desarrollar un trabajo cuando se examina un proyecto ya sea de preinversión o inversión, en cualquiera de las etapas de ejecución que se encontrare.

4. Procedimientos

La metodología utilizada para el examen, se basó en la evaluación y análisis de los contratos, presupuestos, cubicaciones, así como también, levantamientos fotográficos, entrevistas y mediciones de campo; con la finalidad de comparar los volúmenes de las partidas significativas y mensurables con el monto pagado por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado** (**OISOE**), entidad auditada, aplicando en cada procedimiento las técnicas de auditoría pertinentes, a los fines de obtención de evidencias que permitan formular conclusiones y recomendaciones sobre los asuntos de dicha evaluación.

5. Base Legal de las obras

La Base Legal que sustenta las obras tomadas como muestra a los fines de análisis en la Región Norte, está amparada en los contratos suscritos para la ejecución de las mismas. Ver **Anexo 1**.

6. Objetivos de la ejecución de las obras

Las obras ejecutadas nacen de las necesidades identificadas en los sectores; estas se canalizan a través de las autoridades provinciales y distritales del país. Los objetivos principales son entre otros: dotar al país de una red vial adecuada, segura y eficiente, construir y reconstruir las obras de infraestructura que impulsen el desarrollo del país. Asimismo, trabajar para lograr mejores servicios de salud a través de construcción de hospitales, construcción y remodelación de instalaciones deportivas, recrear la población con la construcción de parques y aumentar la seguridad con la iluminación de calles.

7. Principales funcionarios de la entidad

Los principales funcionarios de la entidad, relacionados con la adjudicación y ejecución de las obras evaluadas se muestran en el cuadro siguiente:

CARGO	NOMBRE	*CIE	ENTRADA	SALIDA
Director Ejecutivo	Ing. Francisco Pagán Rodríguez	001-0142603-9	04/08/2015	Actual
Director Financiero	Celio Mercedes Capellán	001-0336378-4	28/08/2012	Actual
Director Administrativo	Miguel Florentino	001-0859231-2	25/08/2012	21/08/2015
Consultor Jurídico	Franklin R. Fermín	001-0727996-0	25/08/2012	12/08/2015
Sub Dirección Financiera	Ana Bella Aybar Feliz	001-0728849-0	09/01/2010	31/08/2012
Consultor Jurídico	Bernardo Rafael Ledesma	001-0113080-5	09/01/2010	31/08/2012
Director De Supervisión y Fiscalización	Teodoro Eusebio Tejeda	001-0115662-8	09/01/2011	31/08/2012

***CIE**: Cédula de Identidad y Electoral

8. Universo de las Obras y Muestra Seleccionada

De las ochocientas catorce (814) obras ejecutadas por la Entidad durante los años 2010-2013 a nivel nacional, se seleccionó una muestra de las correspondientes a la Región Norte, conforme se detalla en el **Anexo 2.**

9. Aspecto Financiero de las Obras

Conforme a la relación de pagos suministrada por las Autoridades de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado** (**OISOE**), el monto total pagado por el universo de las obras correspondientes a los años 2010-2013, asciende a RD$96,381,203,017., y un total pagado de RD$40,754,040,36.

La muestra seleccionada para la Región Norte, tiene un monto contratado (mas adicionales) por valor de RD$10,095,060,977., y la cantidad pagada a esta muestra es de **RD$1,805,628,427.22. Ver Anexo 3.**

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

A continuación se presentan las debilidades identificadas en el proceso de investigación especial practicada a las Obras ejecutadas en la Región Norte, por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado** (**OISOE**).

2.1. Expedientes de obras sin evidencias de documentos relacionados a estudios previos

A través del análisis realizado a los archivos de expedientes de obras iniciadas en los años 2010-2013, identificamos que los mismos no evidencian los documentos relacionados a los estudios previos al inicio de su ejecución. **Ver Anexo 3.**

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, en su Artículo 25.- Responsables del Control Interno, establece lo siguiente:

"El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de disponer en sus archivos de la documentación que evidencie la realización de los estudios previos a la ejecución de toda obra, de conformidad con la legislación que rige la materia.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ing. Miguel Antonio Pimentel Kareh, Ex-Director General, explica que: Las obras suscritas en el año 2010 que no evidencian la planificación correspondiente (...), no fueron contratadas en nuestra Gestión, ya que ingresaron a la OISOE en fecha 17 de agosto de 2012 y salimos el 03 de agosto de 2015.

El Ing. Luis Wilfredo Sifres Núñez, Ex-Director de OISOE, explica que: Nos acogemos a la recomendación realizada; sin embargo, en lo relativo a la ausencia de los Estudios de Impacto Ambiental, en nuestra gestión se realizaron (...).

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas por los auditores actuantes y en adición, no obstante a que indica realizó los estudios citados, no evidencia los mismos.

2.2. Archivos de expedientes sin evidencias de los Estudios de impacto Ambiental

A través de la revisión a los archivos de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que las mismas no presentan adjunto en sus archivos, la documentación que evidencie la elaboración de estudios de impacto ambiental previo a la ejecución de las mismas.

La Ley 64-00, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en la actualidad Ministerio), de fecha 18 de agosto de 2000, en su Artículo 9, establece lo siguiente:

"*Los estudios de evaluación de impacto ambiental y los informes ambientales serán los instrumentos básicos para la gestión ambiental*".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de realizar los Estudios de Impacto Ambiental correspondientes, previo a la ejecución de obras.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ing. Luis Wilfredo Sifres Núñez, Ex Director, explica que: Montamos un Departamento de Planificación, también realizamos estudios de Impacto Ambiental. (...) En cada proyecto, se tomaron en cuenta las observaciones de impacto ambiental, al disponer el deshecho de escombros sobre residuos sólidos y líquidos, de manera adecuada.

De todas maneras para el buen funcionamiento de la administración, acogemos como buena las recomendaciones, como ya hemos citado.

El Ing. Miguel Pimentel Kareh, Ex-Director, explica que: Del total de las 18 obras auditadas de la Región Norte, solo dos obras fueron contratadas en su gestión, las restantes diez y seis (16) obras fueron contratadas en gestiones anteriores a la suya. Reforzamiento estructural, remodelación y equipamiento del Hospital Regional José María Cabral y Báez, Provincia Santiago.

El No. de contrato de esta obra es MP-050-2013, de fecha 23 de julio de 2012, con un monto total contratado de RD$2,004,505,546.95, con el contratista Consorcio Julio Cabrera-Johnny W. Aguamar, la cual se encuentra en proceso de ejecución.

1) *Reconstrucción, saneamiento y pavimentación Avenida Circunvalación de Santiago.*

El No. de contrato de esta obra es MP-113-2013, de fecha 29 de agosto de 2013, con un monto total contratado de RD$300,461,489.74, con el contratista Consorcio Equipos y Construcciones del Cibao, S.A. (ECOCISA), la cual se encuentra en proceso de ejecución.

La obra, Reforzamiento estructural, remodelación y equipamiento del Hospital Regional José María Cabral y Báez, Provincia Santiago, contratada en nuestra gestión no nos permitió formalizar con tiempo la elaboración de estudios de impacto ambiental.

Y en cuanto a la obra reconstrucción, saneamiento y pavimentación Avenida Circunvalación de Santiago, contratada en nuestra gestión, tampoco nos fue posible formalizar con tiempo la elaboración de estudios de impacto ambiental.

<u>Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD</u>

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción reconoce la condición señalada y en adición, no evidencia las medidas correctivas correspondientes.

2.3. Archivos de expedientes de obras sin evidencias de los Planos con las aprobaciones correspondientes

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas, verificamos que los planos utilizados para la ejecución de las mismas, no evidencian la aprobación de los organismos correspondientes.

La Ley 5150, mediante la cual se crea la Dirección General de Edificaciones, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, hoy Ministerio de Obras Públicas, del 13 de junio de 1959, en su Artículo 2, establece:

"En concordancia con el objeto de la misión para la cual ha sido creada, e independientemente de las demás atribuciones que pudieran corresponderle, la Dirección General de Edificaciones tendrá a su cargo, de manera única y exclusiva, las siguientes:

a) Todo lo concerniente a la tramitación de la revisión de los planos para edificaciones en general;

c) Todo lo relativo a la revisión y aprobación de los proyecto y planos para urbanización, incluyendo los elementos de ornato, y sin las cuales no podrá otorgarse la autorización o permiso para urbanizar a que se refieren los Artículos 2 y 5 de la Ley No 675, sobre Urbanización, Ornato público y Construcciones".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que los documentos contenidos en los archivos de los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, dispongan de las aprobaciones correspondientes.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ing. Luis Wilfredo Sifres Núñez, Ex Director, explica que: Acogemos las recomendaciones, haciendo la salvedad de que todas las obras ejecutadas, fueron diseñadas de acuerdo a los parámetros legales establecidos y a los Códigos y Normas de Construcción, por profesionales colegiados, por demás las empresas que desarrollaron supervisiones externas, se acogieron a toda la normativa vigente.

El Ing. Miguel Pimentel Kareh, Ex-Director General, explica que: De ese total de obras auditadas, solo dos (02) fueron realizadas en su gestión, las restantes dieciséis (16) obras fueron contratadas en gestiones anteriores a la suya.

(...) Al respecto de las dos (2) obras contratadas en mi gestión, no fue posible formalizar a tiempo el sometimiento de sus planos para la revisión y aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Bajo el entendido de que el titular de cada entidad u organismo es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno y en virtud de que la entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones realizadas, se mantiene la observación tal como fue planteada.

2.4. Expedientes de obras sin evidencias de los reportes de la supervisión realizada

Al revisar los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, no se evidenciaron los reportes de la supervisión realizada durante la ejecución de las obras en los años 2010-2013, tales como: bitácoras que revelen las visitas y el avance de las obras e informes fotográficos.

El Manual de Requisitos Técnicos de la Contraloría General de la República, en su Literal B), expresa:

"Las Normas Generales de Administración y Control de Proyectos, sumado a las legislaciones vigentes en esta materia, requieren que todo proyecto con una trayectoria considerada normal, en los niveles de planificación, adjudicación, ejecución, terminación y entrega, deben cumplir con los siguientes requisitos, entre otros:

B) Etapa de Ejecución

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales y técnicos*
- *Reporte de visitas de la supervisión y Avance Diario del Proyecto (Bitácora de Obra).*

El Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la Sección VI: Condiciones Generales del Contrato (CGC), Numeral 14.2 Personal del Contratista, establece en el acápite a), lo siguiente:

14.2 Personal del Contratista. El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

"a) Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras".

Asimismo, el Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Obras, en la Sección VIII: Formularios del Contrato, SCC- D020- Modelo Contrato de Ejecución de Obra, establece en el ARTÍCULO 10.- Supervisión, lo siguiente:

"La Supervisión representará a la ENTIDAD CONTRATANTE y será intermediaria entre éste y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato. EL CONTRATISTA permitirá que la ENTIDAD CONTRATANTE o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato".

En el mismo orden, el Decreto 576-06, Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, emitido por la Dirección General de Reglamentos y Sistemas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 21 de noviembre de 2006, establece en su Artículo 5 lo siguiente:

Art. 5.- SUPERVISIÓN TÉCNICA: 5.1 APLICACIÓN y 5.2 LABORES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA".

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que los archivos de las obras dispongan de los documentos correspondientes a la Supervisión realizada durante la ejecución de las mismas, con la finalidad de evidenciar la periodicidad de las visitas y el avance de la construcción en sus diferentes etapas.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ing. Luis Wilfredo Sifres Núñez, Ex-Director, explica que: En lo relativo a los expedientes de obras que no incluyen los reportes de supervisión, a pesar de que nos acogemos a las conclusiones listadas, recomendamos que las diferentes unidades de supervisión y las empresas supervisoras hagan el acopio, de la documentación relativa a la supervisión, a los fines de que en los archivos repose la documentación de lugar.

El Ex-Director, General Ing. Miguel Pimentel Kareh, explica que: De ese total de obras auditadas, solo dos (02) fueron realizadas en nuestra gestión; las restantes dieciséis (16) obras, fueron contratadas en gestiones anteriores.

A continuación las dos obras mencionadas anteriormente:

1) *Reforzamiento estructural, remodelación y equipamiento del Hospital Regional José María Cabral y Báez, provincia Santiago*

El No. de contrato de esta, es MP-050-2013, de fecha 23 de julio de 2013, con un monto total contratado de RD$2,004,505,546.95, con el contratista Consorcio Julio Cabrera-Jhonny W. Aguamar, la cual se encuentra en proceso de ejecución.

2) *Reconstrucción, saneamiento y pavimentación Avenida Circunvalación de Santiago*

El No. de Contrato de esta obra es MP-113-2013, de fecha 29 de agosto de 2013, con un monto total contratado de RD$300,461,489.74, con el Contratista Consorcio Equipos y Construcciones del Cibao, S.A. (ECOCISA), la cual se encuentra en proceso de ejecución.

Cabe destacar que durante nuestra gestión era una práctica que los expedientes de las obras contaran con los reportes de supervisión y de los informes fotográficos de los avances de las mismas.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones y en adición, insta a la actual administración al acopio de las mismas.

2.5. Obras en proceso con partidas cubicadas pendientes de ejecutar

A través del análisis comparativo entre los presupuestos, las cubicaciones de la reparación realizada a la calle de Dajabón, las ordenes de cambio, los adiciónales y las mediciones realizadas durante la ejecución de la investigación especial, se identificaron partidas cubicadas pendientes de ejecutar, los cuales cuantifican un monto de **RD$557,951. Ver Anexo 4.**

El Decreto 490-07, Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 30 de agosto de 2007, en su Artículo 169, establece:

"La aceptación y/o aprobación de las cubicaciones estará a cargo de la entidad contratante, en los términos que establezca el pliego de condiciones generales. La cubicación se hará a partir del primer día hábil, siguiente al del vencimiento del período o etapa que se fije para la ejecución de los trabajos con la intervención del representante técnico del contratista. En caso de disconformidad con la medición, el contratista o su representante deberá dejar constancia en el mismo acto de la medición labrándose acta".

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos del Área de Banco (Desembolsos), Numeral 10, expresa: *"Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que lo firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa".*

Recomendación:

Al Director Ejecutivo le corresponde velar e instruir a la Administración, para que se asegure de que las partidas y los volúmenes cubicados se correspondan con los ejecutados, con la finalidad de que la información presentada y los pagos realizados por este concepto, sean uniformes.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Ing. Francisco Pagán Rodríguez, Director General, explica que: Acogemos las recomendaciones expuestas en el referido informe, para que sean aplicables en lo adelante y así continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno de la institución en la presente Gestión.

El Ing. Luis Wilfredo Sifres Núñez, Ex-Director, explica que: A pesar de que acogemos las conclusiones listadas recomendamos que las diferentes unidades de supervisión y las empresas supervisoras hagan el acopio, de la documentación relativa a la supervisión, a los fines de que en los archivos repose la documentación de lugar y, junto a los Auditores de la Cámara de Cuenta se pueda verificar los volúmenes observados.

El Ing. Miguel Pimentel Kareh, Ex-Director General, explica que esta obra no fue contratada en su gestión, tal y como lo señala su número de contrato LS-275-2011 en dicho informe. Ingresamos a la OISOE en fecha 17 de agosto de 2012 y salimos en fecha 03 de agosto de 2015.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción se acoge a las recomendaciones y en adición, insta a la actual administración al acopio de las mismas.

III. CONCLUSIÓN

Los Resultados de la Evaluación Técnica de las obras ejecutadas en la Región Norte, por la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, durante el período 2010-2013, presentan debilidades según se especifica en el contenido de este informe por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo la ejecución de obras. Estas debilidades requieren ser superadas, ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de sus objetivos Institucionales.

IV. RECOMENDACION GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este Informe de Investigación Especial, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este Informe Final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento 06-04 de Aplicación de la misma.

12 de junio de 2014,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.

MARÍA E. GUZMÁN, C.P.A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

LUIS A. PAULINO SANTOS, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. Santo Domingo R D

ANEXOS

Anexo 1 1/2

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
Base Legal de los Contratos

NO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO No.	FECHA	VALOR CONTRATO ORIGINAL	CONTRATISTA	CEDULA RNC	CODIA
1	Suministro y equipamientos del comedor del Centro Universitario Regional UASD de Mao, (CURNO-UASD), Provincia Valverde.	Compra-FB-004-2010	08/03/2010	42,759,352.19	Calmaquip Dominicana, s.a.	1-3027688-9	
2	Rehabilitación y pavimentación calles del residencial corona plaza, Provincia Santiago	FB-078-2010	18/05/2010	62,216,963.85	Multicom, Construcción en General, c. por a.	130-44453-6	
3	Reconstrucción y construcción de las calles, bella vista, calle las aromas y barrio las 7 casas, Provincia Santiago	FB-079-2010	18/05/2010	60,454,511.78	Multicom, Construcción en General, c. por a.	031-0309430-0	
4	Terminación del centro universitario regional UASD Mao (CURNO-Mao), Provincia Valverde	FB-105-2010	16/06/2010	361,435,054.63	Ingenieros Liberato & Asociados	1-30-26447-3	5855
5	Terminación rehabilitación carretera cruce esperanza-Montecristi, Provincia Montecristi	LS-129-2011	19/05/2011	2,275,135,145.15	Constructora Mar, S.A.	1-02-62315-5	
6	Construcción calles Municipio El Llano, rehabilitación calles Comendador, terminación carretera las Matas-Elías Piña, terminación carretera Yabonico, rehabilitación carretera Moca-Salcedo-Tenares y terminación carretera Licey-Moca, Tramo Poblado de Licey.	LS-130-2011	17/06/2011	1,641,807,795.43	Constructora Mar, S.A.	1-0262315-5	
7	Red de carreteras, calles y caminos vecinales de la Provincia Duarte.	LS-217-2011	18/08/2011	658,071,071.22	Construcciones y Diseños RMM.	1-3027688-9	
8	Rehabilitación carreteras las Marías, Boca de Yasica y los tramos de la Piña y Veragua en Gaspar Hernández, Provincia Espaillat	LS-025-2012	15/01/2012	133,653,357.43	United Financial Group, S.R.L.	1-30-0726857-5	3094
9	Restauración y puesta en valor de la Catedral Metropolitana Santiago Apóstol, de la Arquidiócesis de Santiago.	LS-028-2012	22/02/2012	409,075,266.96	Ingeniería Estrella, S.A.	1-02-31881-6	5313
10	Construcción de obras civiles para Destacamento Cesfront, en Dajabón. Provincia Dajabón.	LS-081-2012	26/03/2012	37,045,568.01	Constructora Jiménez Martinez, S.R.L.	1-30-50377-1	21293
11	Construcción de calles, aceras y contenes de los barrios Quinto Centenario, Puerto Rico y camino Juma, Provincia Monseñor Nouel.	LS-082-2012	28/03/2012	114,155,871.28	Diprecalt	1-22-00080-1	
12	Terminación del auditorio centro cultural de la provincia, Dajabón	LS-115-2012	23/04/2012	44,997,845.07	Menca, S. R. L.	1-30-39852-6	
		Total RD$		**5,840,807,803**			

Anexo 1 2/2

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
Base Legal de los Contratos

NO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO No.	FECHA	VALOR CONTRATO ORIGINAL	CONTRATISTA	CEDULA RNC	CODIA
13	Construcción y reconstrucción de varios caminos y calles en los sectores El Mamey, la Torre y Yabanal, Provincia la Vega.	LS-189-2012	15/05/2012	1,209,959,595.70	Daniela Materiales Y Construcciones, C. Por A.	1-30-20523-1	2487
14	Terminación del Templo Parroquial Nuestra Señora del Carmen las Guaranas, Provincia Duarte.	LS-212-2012	12/06/2012	31,670,276.62	Ingeniería Estrella, S.A.	1-02-31881-6	5313
15	Reconstrucción asfaltado casco urbano los lanos, la calles los rieles de Cenovi, el camino la reforma-el barranquito, Cenovi y Joboban Provincia duarte, las calles los parqueos del club Olimpia San Francisco De Macoris entre otras, etc,	LS-213-2012	13/06/2012	360,801,716.73	Marte Nova & Asociados, S.R.L.	1-3040293-2	10897
16	Reforzamiento estructural, remodelación y equipamiento del hospital regional universitario José María Cabral y Báez, Provincia Santiago	MP-050-2013	23/07/2013	2,004,505,546.95	Consorcio Julio Cabrera-Johnny W.-Aguamar	1-02-62007-5	S/N
17	Reconstrucción saneamiento y pavimentación avenida circunvalación de Santiago,	MP-113-2013	29/08/2013	300,461,489.74	Equipos Y Construcciones Del Cibao, S.A. (Ecocisa)	1-02-33399-8	S/N
18	Reconstrucción y construcción de calles, aceras y contenes de los barrios beller, Codepo, el abanico, los arroyos, norte, sur, y centro urbano de Dajabón	LS-275-2011	07/12/2011	346,854,548.29	United Financial Group	S/N	S/N
	Total RD$			**4,254,253,174.03**			

Anexo 2 1/2

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) Muestra Región Norte

No.	Contrato	Fecha	Estatus	Descripción	Contratista	Contrato Original	Total Enmiendas	Total Contratado
1	Compra-FB-004-2010	8/3/10	Terminada	Suministro y equipamientos del comedor del Centro Universitario Regional UASD de Mao, (CURNO-UASD), Provincia Valverde.	Calmaquip Dominicana, S.A.	42,759,352.19		42,759,352.19
2	FB-078-2010	18/5/10	Rescindida	Rehabilitación y pavimentación calles del Residencial Corona Plaza, Provincia Santiago.	Multicom, Construcción En General, C. Por A.	62,216,963.85		62,216,963.85
3	FB-079-2010	18/5/10	Rescindida	Reconstrucción y construcción de las calles, Bella Vista, las Aromas y Barrio las 7 Casas, Provincia Santiago.	Multicom, Construcción En General, C. Por A.	28,863,679.41	31,590,832.37	60,454,511.78
4	FB-105-2010	16/6/10	Terminada	Terminación del Centro Universitario Regional UASD, Provincia Valverde.	Ingenieros Liberato & Asociados	306,670,223.06	54,764,831.57	361,435,054.63
5	IS-129-2011	19/5/11	Terminada	Terminación rehabilitación carretera cruce Esperanza-Montecristi, Provincia Montecristi.	Constructo-Ra Mar, S.A.	1,941,314,724.47	333,820,420.68	2,275,135,145.15
6	IS-217-2011	18/8/11	Ejecución	Red de carreteras, calles y caminos vecina-les de la Provincia Duarte.	Construcciones Y Diseños Rmn	534,805,828.09	123,265,243.13	658,071,071.22
7	IS-275-2011	7/12/11	Ejecución	Reconstrucción y construcción de calles, aceras y contenes de los Barrios: Beller, Codepo, el abanico, los arroyos, norte, sur, santa fe y centro urbano provincia Dajabón.	United Financial Group, S.R.L.	346,854,548.29		346,854,548.29
8	IS-025-2012	15/1/12	Ejecución	Rehabilitación carreteras Las Marías, Boca de Yasica y los tramos de la piña y veragua en Gaspar Hernández, Provincia Espaillat	United Financial Group, S.R.L.	108,650,594.23	25,002,763.20	133,653,357.43
9	IS-028-2012	22/2/12	Ejecución	Restauración y puesta en valor de la Catedral Metropolitana Apóstol, de la Arquidiócesis de Santiago.	Ingeniería Estrella, S.A.	409,075,266.96		409,075,266.96
				Total RD$		**3,781,211,180.55**	**568,444,090.95**	**4,349,655,271.50**

Anexo 2 2/2

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
Muestra Región Norte

No.	Contrato	Fecha	Estatus	Descripción	Contratista	Contrato Original	Total Enmiendas	Total Contratado
10	LS-081-2012	26/03/2012	Ejecución	Construcción de obras civiles para Destacamento Cesfront en Dajabón.	Constructora Jiménez Martinez, S.R.L.	37,045,568.01		37,045,568.01
11	LS-082-2012	28/03/2012	Rescindida	Construcción de calles, aceras y contenes de los Barrios Quinto Centenario, Puerto Rico y camino Juma, Provincia Monseñor Nouel.	Diprecalt	114,155,871.28		114,155,871.28
12	LS-115-2012	23/04/2012	Ejecución	Terminación del Auditorio Centro Cultural de la Provincia Dajabón	Menca, S. R. L.	38,633,252.05	6,364,593.02	44,997,845.07
13	LS-212-2012	12/06/2012	Ejecución	Terminación del Templo Parroquial Nuestra Señora del Carmen Las Guaranas, Provincia Duarte.	Ingeniería Estrella, S.A.	31,670,276.62		31,670,276.62
14	LS-213-2012	13/06/2012	Ejecución	Reconstrucción asfaltado Casco Urbano los llanos, la calles Los Rieles de Cenovi, el camino la Reforma-El Barranquito, Casco Urbano Cenovi y Joboban, las calles y los Parqueos del Club Olimpia San Francisco de Macorís.	Marte Nova & Asociados, S.R.L.	299,420,224.42	61,381,492.31	360,801,716.73
15	MP-050-2013	23/07/2013	Ejecución	Reforzamiento estructural, remodelación y equipamiento del Hospital Regional José María Cabral y Báez, Provincia Santiago.	Consorcio Julio Cabrera-Johnny W.-Aguamar	2,004,505,546.95		2,004,505,546.95
16	MP-113-2013	29/08/2013	Ejecución	Reconstrucción saneamiento y pavimentación avenida circunvalación de Santiago.	Equipos Y Construcciones Del Cibao, S.A. (Ecocisa)	300,461,489.74		300,461,489.74
17	IS-189-2012	15/05/2012	Ejecución	Construcción y reconstrucción de varios caminos y calles en los sectores El Mamey, la Torre y Yaba-Nal, Provincia la Vega.	Daniela Materiales Y Construcciones, C. Por A.	969,350,847.53	240,608,748.17	1,209,959,595.70
18	IS-130-2011	17/06/2011	Ejecución	Construcción calles municipio El Llano, Comendador, las Matas Farfán, Elías Piña, Carretera Moca-Salcedo-Tenares, Carretera Licey-Moca.	Constructora Mar	1,307,459,585.89	334,348,209.54	1,641,807,795.43
					Total RD$	**5,102,702,662.49**	**642,703,043.04**	**5,745,405,705.53**

Anexo 3 1/2

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
Aspecto Financiero de las Obras

No.	No. Contrato	Descripción	Contratista	Contrato Original	Adendum	Total Contratado	Total Pagado
1	COMPRA-FB-004-2010	Suministro y Equipamientos Del Comedor Del Centro Universitario Regional UASD De Mao, (CURNO-UAS), Provincia Valverde.	Calmaquip Dominicana, S.A.	42,759,352.19	0.00	42,759,352.19	34,985,495.44
2	FB-078-2010	Rehabilitación y Pavimentación Calles Del Residencial Corona Plaza, Provincia Santiago	Multicom, Construcción en General, C. Por A.	62,216,963.85	0.00	62,216,963.85	50,282,156.89
3	FB-079-2010	Reconstrucción y Construcción De Las Calles, Bella Vista, Calle Las Aromas y Barrio Las 7 Casas, Provincia Santiago.	Multicom, Construcción En General, C. Por A.	28,863,679.41	31,590,832.37	60,454,511.78	34,438,603.57
4	FB-105-2010	Terminación Del Centro Universitario Regional UASD Mao (CURNO-Mao), Provincia Valverde	Ingenieros Liberato & Asociados	306,670,223.06	54,764,831.57	361,435,054.63	235,017,418.36
5	LS-129-2011	Terminación Rehabilitación Carretera Cruce Esperanza-Montecristi, Provincia Montecristi	Constructora Mar, S.A.	1,941,314,724.47	333,820,420.68	2,275,135,145.15	1,999,738,311.61
6	LS-130-2011	Const. Calles Municipio De El Llano, Rehab. Calles Comendador, Term. Carret. Las Matas-Elías Piña, Term. Carret. Yabonico, Rehab. Carret. Moca-Salcedo-Tenares Y Term. Carret. Licey-Moca, Tramo Poblado De Licey.	Constructora Mar, S.A.	1,307,459,585.89	334,348,209.54	1,641,807,795.43	1,478,028,333.71
7	LS-217-2011	Red De Carreteras, Calles Y Caminos Vecinales De La Provincia Duarte	Construcciones Y Diseños Rmn.	534,805,828.09	123,265,243.13	658,071,071.22	238,364,407.04
8	LS-275-2011	Reconstrucción y Construcción De Calles, Aceras Y Contenes De Los Barrios: Beller, Codepo, El Abanico, Los Arroyos, Norte, Sur, Santa Fe y Centro Urbano Provincia Dajabón.	United Financial Group, S.R.L.	346,854,548.29		346,854,548.29	59,354,137.37
9	LS-025-2012	Rehabilitación Carreteras Las Marías, Boca De Yasica Y Los Tramos De La Piña Y Veragua En Gaspar Hernández, Provincia Espaillat	United Financial Group, S.R.L.	108,650,594.23	25,002,763.20	133,653,357.43	76,654,869.90
10	LS-028-2012	Restauración y Puesta En Valor De La Catedral Metropolitana Santiago Apóstol De La Arquidiócesis De Santiago.	Ingeniería Estrella, S.A.	409,075,266.96		409,075,266.96	373,078,636.79
Total RD$				**5,088,670,766.44**	**902,792,300.49**	**5,991,463,066.93**	**4,579,942,370.68**

Anexo 3 2/2

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
Aspecto Financiero de las Obras

No.	No. Contrato	Descripción	Contratista	Contrato Original	Adendum	Total Contratado	Total Pagado
11	LS-081-2012	Construcción De Obras Civiles Para Destacamento CESFRONT, en Dajabón. Provincia Dajabón.	Constructora Jiménez Martinez, S.R.L.	37,045,568.01		37,045,568.01	31,305,273.96
12	LS-082-2012	Construcción de Calles, Aceras y Contenes de los Barrios Quinto Centenario, Puerto Rico y Camino Juma, Provincia Monseñor Nouel.	Diseños y Presupuestos De Edificaciones y Carreteras Con Alta Tecnología, S.A. (DIPRECALT).	114,155,871.28		114,155,871.28	71,642,061.06
13	LS-115-2012	Terminación del Auditorio Centro Cultural de la Provincia Dajabón.	Menca, S. R. L.	38,633,252.05	6,364,593.02	44,997,845.07	41,612,783.99
14	LS-189-2012	Construcción y Reconstrucción de varios Caminos y Calles en los Sectores El Mamey, La Torre y Yabanal, Provincia La Vega.	Daniela Materiales Y Construcciones, C. Por A.	969,350,847.53	240,608,748.17	1,209,959,595.70	881,879,034.15
15	LS-212-2012	Terminación del Templo Parroquial Nuestra Señora Del Carmen Las Guaranás, Provincia Duarte.	Ingeniería Estrella, S.A.	31,670,276.62		31,670,276.62	24,087,076.65
16	LS-213-2012	Reconstrucción Asfaltado Casco Urbano Los Llanos, La Calles Los Rieles de Cenovi, El Camino La Reforma-El Barranquito, Casco Urbano Cenovi y Joboban, Provincia Duarte, Las Calles Los Parqueos del Club Olimpia San Francisco de Macorís Entre Otras, Etc.	Marte Nova & Asociados, S.R.L.	299,420,224.42	61,381,492.31	360,801,716.73	204,442,898.80
17	MP-050-2013	Reforzamiento Estructural, Remodelación y Equipamiento del Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez, Provincia Santiago.	Consorcio Julio Cabrera-Johnny W.-Aquamar.	2,004,505,546.95		2,004,505,546.95	297,672,212.21
18	MP-113-2013	Reconstrucción Saneamiento y Pavimentación Avenida Circunvalación de Santiago, Provincia Santiago, R. D.	Equipos y Construcciones Del Cibao, S.A. (ECOCISA).	300,461,489.74		300,461,489.74	252,987,086.40
	Total RD$			**3,795,243,076.60**	**308,354,833.50**	**4,103,597,910.10**	**1,805,628,427.22**

Anexo 4

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
Partidas Cubicadas Con Volúmenes Pendientes de Ejecutar

REPARACION CALLES DE DAJABON

presupuesto LS-275-2011, a nombre de UNITED FINANCIAL GROUP

Valor del Contrato RD$195,990,786.01, En ejecución, RNC 1-30-72414-8, CODIA 3094

Fecha Última Cubicación 23.07.12

No.	Descripción de las partidas	Cantidades cubicadas y pagadas por OISOE				Cantidades Verificadas por CC	
		Cantidad	UDS	P. U. RD$	Total (RD$)	Cantidad	Total (RD$)
	CENTRO URBANO						
11.01	Capa de rodadura	5,680.00	M2	361.68	2,054,342.40	5,590.00	2,021,791.20
12.01	Badenes	105.24	M3	105.24	11,075.46	104.60	11,008.10
13.01	Colector tipo II	5.50	Uds	52,607.40	289,340.70	5.00	263,037.00
	BARRIO SUR						
10.00	Capa de rodadura	21,126.00	M2	361.68	7,640,851.68	20,958.00	7,580,089.44
13	Colector tipo II	7.00	Uds	52,607.40	368,251.80	7.00	368,251.80
14.1	Bordillos para contén	2,520.00	Ml	384.53	969,015.60	2,095.80	805,897.97
14.2	Aceras	2,520.00	M2	356.91	899,413.20	2,095.80	748,011.98
	Sub-Total General RD$				**12,232,290.84**		**11,798,087.50**
	Gastos Indirectos (28.5%)				3,486,202.89		3,362,454.94
	Total General RD$				**15,718,493.73**		**15,160,542.43**
	Verificado por técnicos CCRD RD$				15,160,542.43		
	Diferencias RD$				**557,951.29**		

Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), REGIÓN NORTE, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Investigación Especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia las observaciones siguientes:

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS.

A continuación se presentan las debilidades identificadas en el proceso de investigación especial practicada a las Obras ejecutadas en la Región Norte, por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. * DIRECTORA JURIDICA * Santo Domingo, R.D.

PP

2.1. EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS PREVIOS.

A través del análisis realizado a los archivos de expedientes de obras iniciadas en los años 2010-2013, identificamos que los mismos no evidencian los documentos relacionados a los estudios previos al inicio de su ejecución.

2.2. ARCHIVOS DE EXPEDIENTES SIN EVIDENCIAS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

A través de la revisión a los archivos de las obras ejecutadas durante los años 2010-2013, verificamos que las mismas no presentan adjunto en sus archivos, la documentación que evidencie la elaboración de estudios de impacto ambiental previo a la ejecución de las mismas.

2.3. ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS PLANOS CON LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES.

A través del análisis realizado a los expedientes de las obras ejecutadas, verificamos que los planos utilizados para la ejecución de las mismas, no evidencian la aprobación de los organismos correspondientes.

2.4. EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS REPORTES DE LA SUPERVISIÓN REALIZADA.

Al revisar los expedientes de las obras ejecutadas por la Entidad, no se evidenciaron los reportes de la supervisión realizada durante la

ejecución de las obras en los años 2010-2013, tales como: bitácoras que revelen las visitas y el avance de las obras e informes fotográficos.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, a que el Informe de la Investigación Especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia las situaciones siguientes: Archivos de expedientes de obras sin los documentos relativos a los estudios previos; falta de estudios de impacto ambiental; planos no aprobados por los organismos correspondientes y falta de los reportes de supervisión; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 3, de la Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

"El Sistema Nacional de Control Interno que comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control interno de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además, con el debido cuidado del ambiente, además de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial."

CONSIDERANDO, que en virtud de lo expuesto, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

2.5. OBRAS EN PROCESO CON PARTIDAS CUBICADAS PENDIENTES DE EJECUTAR.

A través del análisis comparativo entre los presupuestos, las cubicaciones de la reparación realizada a la calle de Dajabón, las ordenes de cambio, los adiciónales y las mediciones realizadas durante la ejecución de la investigación especial, se identificaron partidas cubicadas pendientes de ejecutar, los cuales cuantifican un monto de RD$557,951.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, a que el Informe de la Investigación Especial practicada, evidencia obras en proceso con partidas cubicadas pendientes de ejecutar; en tal sentido, procede observar las disposiciones del título B) Etapa de Ejecución del Manual de Requisitos Técnicos, emitido por la Contraloría General de la República, que expresan:

"B) Etapa de Ejecución.

Requisitos Técnicos Mínimos:

- *Supervisión general apropiada que garantice el cumplimiento de los compromisos contractuales técnicos.*

- *Reporte de visitas de la supervisión y avance diario del proyecto (Bitácora de la Obra).*

- *Control de pagos y porcentaje de avance del proyecto.*

- *Control financiero."*

CONSIDERANDO, que en virtud de lo expuesto, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Investigación Especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Región Norte, por el período comprendidos entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013; evidencia debilidades en la operatividad del Sistema de Control y en la supervisión de las obras públicas en proceso de ejecución; en tal sentido, procede observar, las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DIRECTORA JURIDICA
PP
Santo Domingo, R.D.

Resolución

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN AUD-2016-041
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 28 DE JULIO DE 2016

INFORME LEGAL

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

REGIÓN NORTE

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de la Vivienda"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus Miembros: **Dra. Licelott Marte de Barrios,** presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández,** Miembro Secretario del Bufete Directivo, y **Lic. Juan José Heredia Castillo**, miembro, asistidos por la Lcda. Miguelina Paola Lluberes Contreras, actuando en funciones de Secretaria General Auxiliar, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.° piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN AUD-2016-041
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2016

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República practicó una investigación especial a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013;

ATENDIDO, a que producto del informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Oficina de Ingenieros Supervisores de

Obras del Estado (Oisoe), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013, se evidencian las observaciones siguientes:

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

A continuación se presentan las debilidades identificadas en el proceso de la investigación especial practicada a las Obras ejecutadas en la Región Norte por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe).

2.1. EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS PREVIOS. 2.2. ARCHIVOS DE EXPEDIENTES SIN EVIDENCIAS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. 2.3. ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS PLANOS CON LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES. 2.4. EXPEDIENTES DE OBRAS SIN EVIDENCIAS DE LOS REPORTES DE LA SUPERVISIÓN REALIZADA. 2.5. OBRAS EN PROCESO CON PARTIDAS CUBICADAS PENDIENTES DE EJECUTAR.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicación No. 009158/2016, de fecha 11 de julio del año 2016, al Director General y a los ex directores generales de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), respectivamente, el informe provisional de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (oisoe), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013, a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido, procede la emisión del informe final de la presente investigación especial, de conformidad con las prescripciones de la Ley;

ATENDIDO, a que la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004;

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados;

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del Artículo 20, numeral 9), de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9), Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana;

VISTO, el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013;

VISTA, la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004;

VISTA, la Ley de Función Pública No. 41-08, de fecha 16 de enero del año 2008;

VISTO, el Decreto No. 1261-86-484, de fecha 15 de diciembre del año 1986, que crea la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las Obras del Estado, con la finalidad de supervisar y fiscalizar las obras realizadas por el Gobierno dominicano.

VISTO, el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987;

VISTO, el Decreto No. 446-00, de fecha 16 de agosto del año 2000;

VISTA, la Ley No. 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;

VISTA, la ley No. 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007;

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República;

VISTO, el Manual de Requisitos Técnicos emitido por la Contraloría General de la República;

VISTA, la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006;

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe Final de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre del año 2013, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA,** que el informe de la investigación especial practicada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), Región Norte, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia que, los resultados de la evaluación técnica de las obras ejecutadas presentan debilidades por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo la ejecución de obras. Estas debilidades requieren ser superadas, ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de sus objetivos institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE,** la presente resolución al ente auditado, al Director General y a los ex directores generales de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), así como a cualquier organismo contemplado en la Ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 46, 47, 48 y 54, de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y que procedan con las medidas pertinentes; en ocasión de que el informe de la investigación especial practicada evidencia debilidades por omisión o incumplimiento de políticas y procedimientos para llevar a cabo la ejecución de obras, y el Informe Legal, que expresa que se evidencian debilidades en la operatividad del Sistema de control y en la supervisión de las obras públicas en proceso de ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

Firmado:

DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS
Presidenta

LIC. PABLO DEL ROSARIO
Vicepresidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro

********** **ÚLTIMA LÍNEA** **********